



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/03/2020	Hs. 12:35
Numero: 167	Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

252/2009

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 03 de marzo del 2020.-

ASUNTO N°: 1023/2019

EXPEDIENTE N°: 252/2009.-

REFERENTE: Del Sr. Intendente Municipal: Remite Expediente DU-8664-2019 r/solicitud de superficie para ampliación de predio, parcela B-84A-2.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN.

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2019:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D
B.N.F

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

252/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de Comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Elda Lidia Villagran, en relación al Asunto 1023/2019 del registro de esta institución, mediante el cual solicita una superficie de espacio verde para ser anexada al predio de su propiedad sito en parcela 2, macizo 84A de la sección B.

A tal efecto cumulo en informarle que el asunto de referencia fue analizado por las distintas áreas técnicas del municipio y elevado al Consejo de Planeamiento Urbano, resolviendo mediante Acta N° 203 de fecha 11 de Octubre de 2019 no dar curso a la solicitud planteada.

En fecha 22 de octubre de 2019 el Departamento Ejecutivo Municipal remite las actuaciones al Concejo Deliberante, tomando el mismo estado parlamentario y con su posterior giro a la Comisión Permanente de Obras Públicas. Donde luego del analisis se resuelve compartir los criterios esgrimidos en los distintos informes técnicos, entendiendo que la superficie solicitada es un Espacio Verde con el estatus de Reserva Natural dictado mediante Ordenanza Municipal N° 5325, teniendo como objetivo la puesta en valor del humedal allí emplazado.

Por todo lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que cualquier desafectación en el sector implica una clara contraposición con el espíritu de la normativa antes mencionada.

Se adjuntan a la presente, copia de los informes técnicos correspondientes.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2020 .-

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N°1 /2020

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de marzo del año 2020, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, por el MPF, de los concejales Juan Carlos PINO, Gabriel De la VEGA, Javier BRANCA Y Laura ÁVILA por el Frente de Todos-PJ, Mariana OVIEDO, por el MPF y Juan Manuel ROMANO por FORJA.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar Dictamen Final de comisión a los siguientes asuntos:

Asunto 1182/2019 - Expediente 241/2009. Del Señor Intendente Municipal. Proyecto de Ordenanza referente autorizar la demolición de una superficie aproximada de 1060 m² y su reemplazo por una construcción de igual superficie y mayor altura, para la parcela denominada como Seccion G, Macizo 32, Parcela 05. (Expte: DU-11076-2019, IPASA). *Se aconseja remitir a ARCHIVO.*

Asunto 1161/2019 - Expediente 113/2019. De la señora Viviana Martin. Solicita excepción para obtener el título de propiedad de su terreno ubicado en el Macizo 80, Parcela 7, Seccion F. Se aconseja remitir MINUTA DE COMUNICACION al vecino informándole que deberá iniciar el pedido de excepción ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto 1147/2019 - Expediente 79/2018 Del señor Julián Aguirre, socio gerente Pasta del Sur solicita estacionamiento reservado entre disco acorde a la Ordenanza 5131 en Gobernador Paz 2078 (denominación comercial Mamma Mía). Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al iniciador informándole que deberá iniciar el pedido de excepción ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto 1023/2019 - Expediente 252/2009. Del señor Intendente municipal. Remite Expediente DU-8664-2019 referente a solicitud de superficie para ampliación de

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Presidentes

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico Lillo SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

predio, parcela B-84A-2. Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino informando que la superficie solicitada es Reserva Natural, se adjuntaran informes técnicos de las distintas áreas municipales.

Asunto 1018/2019 - Expediente 101/2019. Del señor Intendente municipal. Remite Expediente DU-10185-2019 referente a solicitud de excepción a los artículos VII.1.2.1.2 Retiro Frontal, FOS y FOT y VIII.1.1.3 "Referencias para estacionamiento o guarda vehicular" para la parcela B-74-6, propiedad del señor Mansilla. Se aconseja girar las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUES.

Asunto 969/2019 - Expediente 139/2014. Del señor Intendente municipal. Remite Decreto Municipal N° 1941/2019 referente a vetar la ordenanza sancionada el día 25/09/2019, por la cual se reserva con el nombre de Adela Ester Fernández al pasaje peatonal situado en la calle Tan en el barrio Akar. *Se aconseja Proyecto de Resolución aceptando el veto.*

Asunto 594/2019 - Expediente 629/1999. PJ- Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la organización Centro de Avivamiento Ushuaia del cumplimiento de la Ordenanza 4720 relacionado a los indicadores urbanísticos FOS y FOT, a fin de construir 610,78 m² en la parcela 26, Macizo 71, Seccion J. Se aconseja a remitir las actuaciones a ARCHIVO.

Asunto 60/2019 - Expediente 52/1993. Del partido ECoS. Proyecto de Ordenanza referente a establecer como Reserva Deportiva Recreativa al área identificada como Área 2 en el croquis que corre agregado a la presente ordenanza . *Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA.*

Asunto 1090/2018 - Expediente 251/1995. Del señor Intendente municipal. Proyecto de ordenanza referente a establecer para la Seccion J, Macizo 37, Parcela 05 de la ciudad de Ushuaia, así como sus futuras sub-divisiones, indicadores urbanísticos. Se aconseja remitir las actuaciones a ARCHIVO.

Asunto 852/2018 - Expediente 555/1996. Del señor Intendente municipal. Proyecto de ordenanza referente a designar con el nombre Paseo de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner a la parcela designada como Seccion A, macizo 84, parcela 01. *Se aconseja remitir las actuaciones a ARCHIVO.*

Mariana CUIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Federico JUNIO SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Los concejales presentes, resolvieron por unanimidad dar Pre-Dictamen:

Asunto 1017/2019 - Expediente 103/2019. Del señor Intendente municipal. Remite Expediente DU-9371-2019 referente a solicitar excepción VII.1.2.1.2 Retiro Frontal, Zonificación R2 y al artículo V.3.2 del CPU para la parcela D-1C-2, propiedad del señor Francisco Solano Rojas . *Se resuelve remitir Proyecto de Ordenanza a Comisión de Información y Debate Ciudadano. Se hicieron presentes la profesional MMO Nancy Agüero y la esposa del señor Francisco Solano Rojas y explicaron las cuestiones técnicas de la solicitud de excepción en virtud a que el terreno tiene afloraciones rocosas.*

Asunto 987/2019 - Expediente 101/2019. PJ- Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 y el artículo VII.IV del código de planeamiento Urbano a la parcela B-74-6. *Se resuelve remitir Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.*

Asunto 930/2019 - Expediente 84/1993. Del señor intendente municipal. Remite veto a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por la cual se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al Anexo I de la OM 1494, la denominación Arquitecto Roberto Rimoldi. Se resuelve remitir a la *Comisión de Información y Debate Ciudadano* Proyecto de Resolución aceptando veto y Proyecto de Ordenanza reservando el nombre para el sector.

Se resolvió remitir Notas de Comisión a referidos a los siguientes asuntos:

Asunto 1201/2019 – Expediente 62/2017. PJ- Frente de Todos. El señor Mauricio Camiolo solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 1. *Se resuelve remitir Nota de Comisión al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.).*

Asunto 1092/2019 – Expediente 84/1993. C. Planeamiento y Obras Públicas. Dictamen final sobre asunto 503/2019. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. *Se resuelve remitir nota al área Legal y Técnica de la Municipalidad a los efectos de solicitar información respecto a la situación jurídica del asunto de referencia.*

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico JULIO SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 1088/2019 – Expediente 60/2018. C. Planeamiento y Obras Publicas: Dictamen final sobre asunto 753/2018. Se resuelve remitir nota a la empresa invitando a la próxima reunión de comisión de fecha 17 de marzo.

Asunto 420/2019 – Expediente 76/2018. Miguel Ángel Roberto, Suboficial Mayor solicita que se nombre el sector que se encuentra junto a la plaza Islas Malvinas como "Fuerza Aérea Argentina".

Se resolvió referido a los siguientes asuntos:

Asunto 1024/2019 - Expediente 93/2016. MPF- Movimiento Popular Fueguino. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 1021/2019 - Expediente 44/2019. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 1020/2019 - Expediente 104/2019. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 1019/2019 - Expediente 102/2016. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener al asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 871/2019 - Expediente 284/2010. Del Espacio de Concertación Social. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 654/2019 - Expediente 0/0000. Código de Planeamiento y Obras Publicas. Se resuelve mantener al asunto en COMISIÓN para mayor estudio

Asunto 515/2019 - Expediente 62/2019. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 504/2019 - Expediente 57/2019. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 393/2019 - Expediente 615/2003. Vecinos del Barrio Mirador de los Andes. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 1225/2018 - Expediente 1262/1998. Del Espacio de Concertación Social. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 1215/2018 - Expediente 565/1995. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Asunto 1100/2018 - Expediente 23/2011. Del señor intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Mariana OVIEDO
Concejala M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Federico JULIO SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- Asunto 782/2018 - Expediente 555/1995.** Del señor intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 760/2018 - Expediente 66/2018.** Del señor Intendente municipal. Se aconseja resuelve el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 759/2018 - Expediente 65/2018.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 622/2018 - Expediente 615/2003.** De vecinos del barrio Mirador del Olivia. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 620/2018 - Expediente 84/1993.** De vecinos del barrio Mirador del Olivia. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 367/2018 - Expediente 162/2005.** Del Frente para la Victoria. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 287/2018 - Expediente 50/2015.** Del Frente para la Victoria. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 220/2018 - Expediente 6/2017.** De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1712/2017 - Expediente 1191/2006.** De la Unión Cívica Radical. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1385/2017 - Expediente 1048/1999.** De la Unión Cívica Radical. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1254/2017 - Expediente 52/1992.** Del Movimiento Popular Fueguino. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1249/2017 - Expediente 185/1987.** Del Frente para la Victoria. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 865/2017 - Expediente 45/2017.** Del señor intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 708/2017 - Expediente 283/1993.** Del señor intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 699/2017 - Expediente 21/2006.** Del señor intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

COPIA DEL ORIGINAL
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- Asunto 256/2017 - Expediente 21/2006.** De Cauquenes S.A. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 80/2017 - Expediente 1568/1998.** Del Movimiento Popular Fueguino. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1699/2016 - Expediente 52/1993.** Del Frente para la Victoria. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1450/2016 - Expediente 43/2016.** Tratamiento en Segunda Lectura. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 427/2016 - Expediente 94/1993.** Del Movimiento Popular Fueguino. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 653/2015 - Expediente 224/2001.** De la Unión Cívica Radical. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 512/2015 - Expediente 84/1993.** De la Unión Cívica Radical. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Siendo la hora 12:31 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

Mariana OVIEDO
Concejala P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Federico J. SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Durate de Perón"

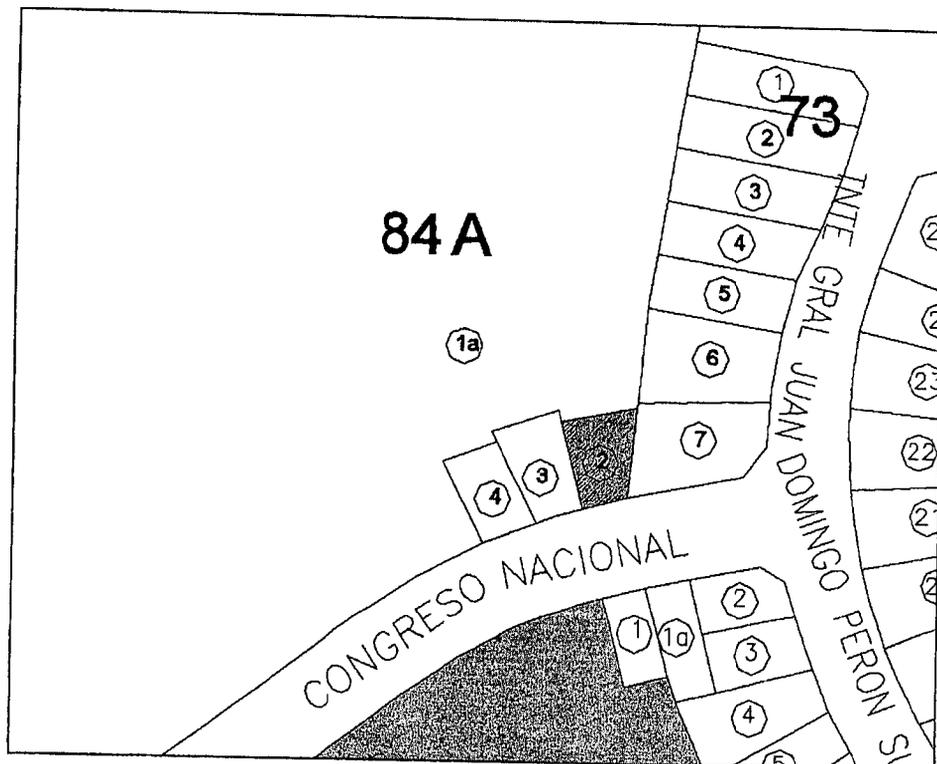
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ref: B - 84a - 2.
Nota Registrada N° 04541/2019

Sr. Director General D.U.A. y O.T.

Mediante la presente se informa a usted que luego de analizar la situación de la vecina Elda Villagran quien solicita, que le otorguen una superficie NO especificada en nota de referencia, desafectando así para su uso una pequeña porción de la "Reserva Urbano Ambiental Hol Hol" cual fuera creada mediante Ordenanza Municipal N° 5325, bajo el marco del Ordenamiento Integral del Macizo 84^a de la Sección B, adjunto Ordenanza.

Los motivos que llevan a la vecina a solicitar mayor superficie son que su vivienda ocupa gran parte del lote otorgado oportunamente, que la zonificación R2 indica que la superficie mínima es de 360m² y su lote es de 274.50 y que su vecino (lote 3) logro mediante Ordenanza Municipal N° 4927/2015 una ampliación de 60m² aprox. de su terreno desafectando la reserva natural. Para lo expuesto ninguno de los requerimientos se encuadran dentro de nuestro departamento, refutando así su pedido, sin embargo dejo a Ud. Señor Director el criterio que estime corresponder.



Ubicación del lote B-84 -2

NOTA Dpto. P.U. N° 24 /2019.
Ushuaia, 08 de Agosto de 2019

Arq. Daniela PEBETTA LOYO
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Frederico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ref: Expte. DU-8664/2019

SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, mediante el cual se tramita la solicitud (ingresada a esta Municipalidad como Nota Registrada N° 04630/2019) de superficie para la ampliación del predio identificado en el Catastro como **Parcela 2 del Macizo 84A de la Sección B** del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia; a su vez adjudicado en venta a la Sra. Elda Lidia VILLAGRÁN mediante Decreto Municipal N° 636/95.

En la presentación, formalizada por la M.M.O. Andrea Carolina OLARIAGA, se especifica que lo solicitado se fundamenta en la presencia de un Espacio Verde en el contrafrente de la parcela, y que la superficie a anexar sólo serviría a los fines "...de tener más espacio verde...", habida cuenta que el predio adjudicado a la Sra. Villagrán tiene una superficie menor a la mínima establecida para la zona en la que se implanta: R2 – Distrito Residencial Densidad Media/Baja (Art. VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia). Asimismo, se manifiesta el compromiso de "...no construir sobre la mencionada superficie...", y se expone que el pedido obedece a que la superficie edificada en el predio "...ocupa gran parte del lote oportunamente adjudicado...", al tiempo que el eje divisorio contrafrontal "...ha quedado fuera de línea con respecto al del vecino del lateral izquierdo, dado que a él se le han concedido aproximadamente 60 m²...".

Del análisis de la situación planteada, surgen las siguientes consideraciones:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico Julio SCHRIBNER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

a) El Espacio Verde ubicado en el contrafrente de la parcela adjudicada a la Sra. Villagrán, es el predio identificado en el Catastro como **Parcela 1e del Macizo 84A de la Sección B**. En el marco del Ordenamiento Integral del Macizo 84A, dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 5325, el Espacio Verde mencionado fue afectado a la creación de la "Reserva Natural Urbana Hol Hol", cuyo objetivo es la puesta en valor del humedal allí ubicado. En este escenario, la desafectación de una porción de tal Espacio Verde (para anexarla a un lote residencial) resultaría divorciada de los objetivos que guiaron la conformación de dicha Reserva Natural. Toda operación de mensura anterior a la creación de la Reserva Natural Urbana Hol Hol (como la porción de 59,10 m² desafectada mediante la Ordenanza Municipal N° 4927, a la que se alude en la presentación), no puede ser tomada como un antecedente válido que permita justificar una nueva modificación del estado parcelario.

b) Respecto de lo manifestado sobre la necesidad de aumentar la superficie del lote oportunamente adjudicado para compensar que la superficie actual del predio es inferior a la mínima establecida para la zona, cabe recordar que el **Artículo V.1.6. Parcelas Atípicas** del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia contempla la asignación de indicadores urbanísticos especiales para tales casos, permitiendo –justamente– que la superficie máxima a construir tome como referencia la parcela mínima (para R2, 360 m²) y no la superficie real del lote. Vale en este punto observar que los 122, 52 m² construidos en el predio que habita la Sra. Villagrán suponen una afectación real del 45% de la superficie de la parcela (268,03 m²), ocupación claramente inferior al 60% máximo permitido para la zona en general, y muy por debajo del 80% que –por aplicación del Artículo del C.P.U. antes mencionado– sería admitido para este predio en particular.

Por lo expuesto, no encontrando en la solicitud argumentos técnicos válidos que justifiquen la desafectación parcial del Espacio Verde lindero al predio adjudicado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

a la Sra. Villagrán, se entiende pertinente recomendar **no dar curso favorable a la ampliación de superficie del predio de marras**. Se eleva a vuestra consideración el presente informe, a los efectos de girar las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), para su tratamiento.

INFORME D. A. e I. T. N° 54/2019.

USHUAIA, 10 de octubre de 2019.

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N° 203

Fecha de sesión: 11 de octubre de 2019. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1- Expediente 6627-DU-2019: "A-34-13b – EXCEPCIÓN CPU".

Consideraciones previas:

El profesional M.M.O. Eduardo Martín Pinea solicita que se exceptúe a la parcela, del Art. VII.1.2.2. del C.P.U, en lo referido al F.O.S y F.O.T. La parcela es propiedad del Sr. Raimundo Lechman. El objetivo del pedido de excepción es poder ampliar el templo construido en la parcela, razón por la que proyectan ampliar el salón principal en 84 m², elevando el F.O.S de 0,82 a 1 y el F.O.T de 2,63 a 2,80 aproximadamente.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

2-Expediente 6770-DU-2019: "AUTORIZACIÓN DE USO DROGUERÍA, ESPECIALIDADES MEDICINALES, FARMACIA, HERBORISTERÍA, PERFUMERÍA, COSMÉTICA – ZONIFICACIÓN R3".

Consideraciones previas:

El profesional, Arq. Guillermo Comba, requiere la autorización del "uso farmacia", para el local a construirse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de

Guillermo Comba
E. Barrantera, arq.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samantha V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ushuaia, como Sección J - Macizo 105 – Parcela 40. La parcela es propiedad del Sr. Gustavo Gómez. Se encuentra zonificada como R3: Residencial Densidad Baja.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3- Expediente 9371-DU-2019: "D-1C-2 – S/ RETIRO FRONTAL – Propietario: Francisco Solano Rojas – Profesional: Agüero, Nancy".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art. VII.1.2.1.2. Retiro Frontal – Zonificación R2 y al Art. V.3.2. Retiro frontal, del C.P.U. En la parcela existen 3 construcciones, una de las cuales invade el Retiro Frontal. Esta construcción, la cual fue realizada de forma irregular, sería alquilada para uso comercial.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

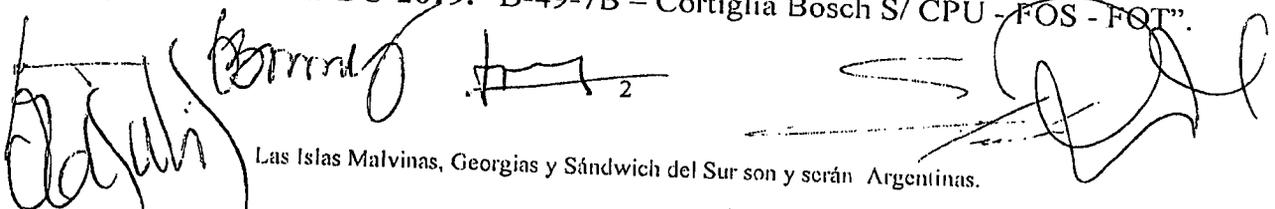
4- Expediente 9350-DU-2019: "O-6-19 – S/ FOS – Huenchur Huenchur, María Angélica – Profesional. Alberto Moreno".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al FOS de 0.60, normado por la O.M. N°3705. En la parcela existen dos construcciones, un local comercial y una vivienda. La propietaria usufructúa el local, y dado que requiere una superficie mayor, intenta ampliarlo techando el espacio de aire y luz, situación que eleva el FOS a 0.78. Cabe aclarar que el lote fue adquirido como parcela de interés social.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

5- Expediente 10222-DU-2019: "B-49-7B – Cortiglia Bosch S/ CPU - FOS - FOT".


Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samantha V. Ruiz
Administradora



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Consideraciones previas: La profesional, Arq. Alejandra Penisi, solicita excepción al FOS y FOT. El motivo de dicha excepción es poder realizar una construcción para la instalación de un "Resonador magnético de alto campo". El resonador sería el único de este tipo en la Provincia de Tierra del Fuego. Es necesario otorgar un FOS de 1 y un FOT de 2.90.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

6- Expediente 10185-DU-2019: "B-74-6 – Mansilla S/ CPU – RETIRO FRONTAL Y ESTACIONAMIENTO".

Consideraciones previas: El profesional, MMO. Alejandro Mansilla, solicita excepción a los Artículos VII.1.2.1.2. "Retiro Frontal, FOS y FOT" y VIII.1.1.3. "Referencias para estacionamiento o guarda vehicular". La construcción es de dos plantas, posee un "Visado antirreglamentario" e invade el retiro lateral de 3 m, ocupa un FOS de 0.89 y un FOT de 1.21. El hall frío no cumple con el Art. V.3.6.1. Se estarían incumpliendo también otros artículos del Código de Edificación referidos a vista a predios linderos, iluminación y ventilación de locales, alturas mínimas de locales, pudiendo estos últimos ser subsanados en obra.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

7- Expediente 10186-DU-2019: "H-35-1 – Monte de Oca S/ CPU – RETIRO DE FRENTE".

Consideraciones previas: La profesional, MMO. María A. Calderón, solicita excepción al Artículo V.3.2. "Retiro de Frente obligatorio". En la parcela existe una construcción



[Handwritten signature]
Garmilla V. Ruiz
Architecta



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

de dos plantas, posee un empadronamiento "Visado Antirreglamentario", las construcciones originales invaden el retiro frontal de 1,50 m. Posee planos aprobados de ampliación en planta alta que incluían la demolición de dos superficies que invadían los retiros frontales. El profesional expone que el propietario construyó sobre lo ya ejecutado (visado antirreglamentario) para no ocupar el espacio verde de la parcela y aprovechar la estructura existente.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

8- Expediente 8664-DU-2019: "B-64A-2 – SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PREDIO".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación parcial del Espacio Verde identificado en el Catastro municipal como Parcela 1e del Macizo 84A de la Sección B (Reserva Natural Urbana Hol Hol), con la finalidad de anexar dicha porción al contrafrente del predio lindero (Parcela 2), propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y a su vez adjudicado a la Sra. Elda Lidia Villagrán mediante Decreto Municipal N° 636/95.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

9- Expediente 10467-DU-2019: "L-15-4 – GARCÍA, S/ CPU-USO: QUINCHO"

Consideraciones previas: El profesional, Arq. Gerardo Marmissolle, solicita que se autorice el uso "Quincho", en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 15, Parcela 4. La parcela está zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja. La intención del propietario, Sr. Atilio

[Handwritten signatures]

FEDERICO JUVES SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

García, es poder alquilar el salón para realizar reuniones de promoción y venta de productos, así como otras actividades de bajo impacto.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Sra. Lorena HENRIQUES SANCHES.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 11 de OCTUBRE de 2019.-

Arq. Guillermo Paul BENAVENTE
Director de Análisis e Información territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. de Análisis e Información territorial
Secretaría de Análisis y Planeamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Guillermo E. Barrantes, Arq.

Lic. Máximo LOBO
Director de Análisis e Información territorial
Sec. de Análisis e Información territorial
Municipalidad de Ushuaia

M. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo territorial
Sub. de Habitat y del Territorio
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 5325

1/7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena CARRASCO
Legajo 3115
Concejo Deliberante

19/5/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

5 3 2 5 .

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el Ordenamiento Integral del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, mediante el cual se resolverá de forma armónica la regularización del barrio informal "Lapataia Sur" y del predio de la Asociación de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", así como también la mejora en la conectividad vial, la generación de suelo urbano con fines habitacionales, deportivos y recreativos, el saneamiento cloacal y la creación de una Reserva Natural Urbana para la puesta en valor del humedal ubicado en dicho macizo.

ARTÍCULO 2º.- En el marco del Ordenamiento Integral dispuesto en el artículo 1º del presente instrumento, crear la "Reserva Natural Urbana Hol Hol", afectándose a tal fin un área de ciento dieciséis mil doscientos cuarenta metros cuadrados (116.240 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 2º, la zonificación "RN - Distrito Reserva Natural", en concordancia con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR al uso público como calle una fracción de dieciséis mil diez metros cuadrados (16.010 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO FERNANDEZ
Despacho General
D.T. - S.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ARTÍCULO 5º.- AFECTAR al uso público como espacio verde una fracción de quince mil novecientos treinta y un metros cuadrados (15.931 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- AFECTAR al uso público como espacio verde el predio identificado según catastro como Parcela 1c del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- AFECTAR al uso residencial -con destino a vivienda unifamiliar- una fracción de ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.752 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 7º, los usos e indicadores urbanísticos establecidos en la hoja de zona que como Anexo II corre agregada a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- AFECTAR al uso residencial una fracción de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados (4.056 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 9º, la zonificación "R1 - Distrito Residencial de Densidad Media", en concordancia con los parámetros urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 11.- ASIGNAR al predio identificado según catastro como Parcela 1b del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la zonificación "PE - Distrito de Proyectos Especiales", en concordancia con el carácter establecido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Ejecución General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

5 3 2 5



195/2005

en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 12.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 11, los usos e indicadores urbanísticos establecidos en la hoja de zona que como Anexo III corre agregada a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- AFECTAR a la regularización con fines habitacionales, para vivienda única y familiar, una fracción de cuatro mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados (4.643 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14.- ASIGNAR a la fracción de tierra enunciada en el artículo 13, la zonificación "PE - Distrito de Proyectos Especiales", en concordancia con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 15.- DESAFECTAR a los predios identificados según catastro como Parcelas 1a, 1b y 1c del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, del uso Reserva Natural instituido por Ordenanza Municipal N° 2139, al tiempo que a la Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, del uso Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, instituido por Ordenanza Municipal N° 3123, todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 16.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 3 2 5 .

**SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017,
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature of E. Alejandro Berola
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S.Ly T
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature of Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

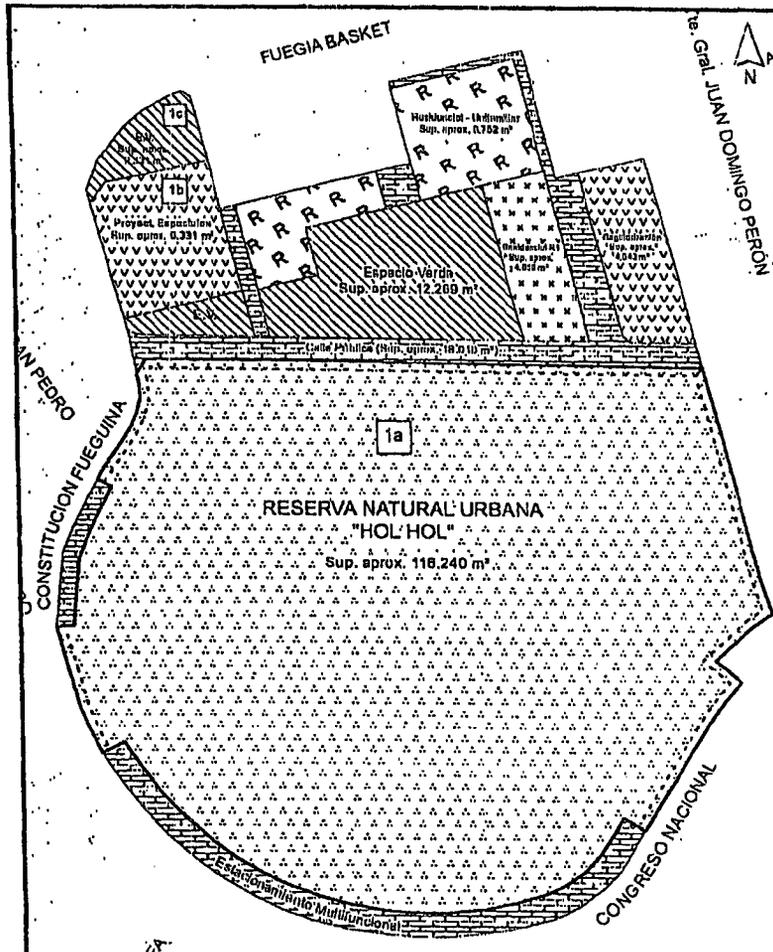
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carralero
Legajo 3115
Concejo Deliberante



ANEXO I. 5325
ORDENANZA MUNICIPAL N°



ZONIFICACIÓN

	Reserva Natural Urbana Hol Hol		Residencial - R 1
	Espacio Verde		Calle Pública
	Residencial Unifamiliar		Distrito Proyectos Especiales
			(Cinta Perimetral Deportiva)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO FERRARI FERRANDEZ
Cofe Dpto. Despacho General
D.T. - STYT
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: Ordenamiento Integral del Macizo 84A - Sección B

Proyecto: Urbanismo Territorial	Dirección: D.G.O.U.A. y O.T.
Vaño: Arg. Gral. Palacios	Ejecución: D17 - 012H / 16
Composición: Lic. Martina Inoué	Fecha: 22/08/2017

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina.
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gestión Municipal
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

5 3 2 5 .

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Carácter		Objetivos	
Residencial. Área de viviendas de baja densidad.		Consolidar el sector como área residencial. Preservar parte del paisaje natural en cada parcela.	
Delimitación	Usos		
Según Anexo I	Vivienda Unifamiliar		
Indicadores Urbanísticos			
Parcela Mínima: Frente: 10 m Superficie: 300 m ²	Retiros: Frontal: 8,00 m Lateral: 3,00 m Contra-frontal mínimo: 4 m	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.50 Altura Máxima s/L.E.: 8 m Plano Límite: 9 m	D.N.: 160 hab/ha D.U.: 80 hab/ha
	Parcelas en esquina: Sobre el lado más largo: 3 m Sobre el lado más corto: 8 m		
Estacionamiento:			
<ul style="list-style-type: none"> En parcelas de hasta 400 m² se deberán prever 2 módulos de estacionamiento vehicular por cada parcela. En parcelas de más de 400 m² se deberán prever 3 módulos de estacionamiento vehicular por cada parcela. Dentro de cada parcela se permitirá la construcción de una sola vivienda. 			

Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a Instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:

- Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización/parque.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

B. FARINA FERNANDEZ
Opto. Despacho General
D.T. - S.U.T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHRZINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de los
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

5325

ANEXO III.
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Indicadores urbanísticos. Parcela 1B, del Macizo 84A, de la Sección B.	
Uso: Cultural – Deportivo Recreativo.	
Retiros: Frontal: 8.00m. Bilateral: 5m Contra-frontal: 8.00m.	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.50 Altura máxima s/ L.E.: 9m Plano límite: 12m
<ul style="list-style-type: none"> En el interior de la parcela se deberá prever un (1) módulo de estacionamiento vehicular (2.5m x 5m) cada 40 m² cubiertos y dos (2) módulos de carga y descarga (30m² c/uno). NO se admiten locales comerciales, salvo los complementarios al uso principal (bar- buffet, de uso interno). NO se admite el uso vivienda. Se materializara un cerco perimetral vivo o de malla abierta, de hasta 2m de alto, en ningún caso se podrá superar los 0.5m de cerco ciego. Se deberá dar tratamiento a las fachadas, prohibiéndose la estética de galpón. Se deberá preservar la mayor cantidad de árboles, reubicando las especies en los sectores libres del predio o en otros espacios verdes de la ciudad. 	

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIA PERNANDEZ
Despacho General
DT - S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la Gestión de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ordenanza Número 5325
7/7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 18 SEP 2017

Federico Vuoto GUTRENEA
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

VISTO el expediente N° CD-6880/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la tercera jornada del día 28/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se dispone el Ordenamiento Integral del Macizo 84A de la Sección B del ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia, mediante el cual se resolverá de forma armónica la regularización del barrio informal "Lapataia Sur" y del predio de la Asociación de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", así como también la mejora en la conectividad vial, la generación de suelo urbano con fines habitacionales, deportivos y recreativos, el saneamiento cloacal y la creación de una Reserva Natural Urbana para la puesta en valor del humedal ubicado en dicho macizo.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 265/2017, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5325, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la tercera jornada del día 28/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se dispone el Ordenamiento Integral del Macizo 84A de la Sección B del ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia, mediante el cual se resolverá de forma armónica la regularización del barrio informal "Lapataia Sur" y del predio de la Asociación de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", así como también la mejora en la conectividad vial, la generación de suelo urbano con fines habitacionales, deportivos y recreativos, el saneamiento cloacal y la creación de una Reserva Natural Urbana para la puesta en valor del humedal ubicado en dicho macizo. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1557

DECRETO MUNICIPAL N° /2017.-

am.
B.

María Trinidad FERNÁNDEZ
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte integrante e inseparable del territorio argentino"

Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia